

SEÑORA JUEZ: Al despacho el presente proceso, con el fin que se le asigne nueva fecha de audiencia. Sírvase proveer.  
Barranquilla, 13 de febrero de 2024

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho RESUELVE:

1º) Señalar como fecha para audiencia el día 11 de marzo de 2024 a partir de las 11:00 A.M. a fin de realizar la audiencia a que se refiere el artículo 56 de la ley 1996 de 2019.

Teniendo en cuenta la valoración de apoyo realizado por la entidad ASSISE, que indica que la persona titular del acto jurídico, OSCAR ANTONIO CORCHO CAJELI, a pesar de algunas dificultades en el lenguaje, se comunica y puede expresar sus preferencias y voluntad, se le cita para entrevista en el despacho el día y hora señalados.

2º) Decrétense las siguientes pruebas:

2.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

2.1.1- Téngase como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

2.1.2- Téngase como prueba documental la Valoración de Apoyos realizada por la entidad ASSISE.

2.2. PRUEBAS DE OFICIO:

2.2.1. Teniendo en cuenta que la curadora designada en la interdicción PIEDAD DE LOS ANGELES CORCHO CAJELI (qepd) falleció, tal como consta en los documentos aportados y de acuerdo al estudio familiar practicado por la asistente social en la interdicción, se ordena de oficio citar para declaración jurada a los señores ZORAIDA DEL SOCORRO CORCHO CAJELI, CARLOS ARTURO CORCHO CAJELI e ISABEL MARIA CORCHO CAJELI, en sus calidades de hermanos del titular del acto jurídico, que pueden desempeñar el cargo de apoyos

3. Se les hace saber que la declaración de la persona titular del acto jurídico se hará presencial, pero los demás citados, si a bien lo tienen, podrán intervenir de manera virtual a través del link que se les enviará para lo cual deberán allegar los correos electrónicos, números de celulares, antes de llevarse a cabo la misma con la finalidad de las notificaciones correspondientes.

Comuníquese al Ministerio Público la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ  
mlc

**Firmado Por:**  
**Auristela Luz De La Cruz Navarro**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b590d1228054d947fee7c5f90aca713fec939b147bfa409dffda218d3383910e**

Documento generado en 13/02/2024 06:24:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**